Diputación de Salamanca

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO PROVINCIAL Y ESPECIAL DE CUENTAS DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ACTA N. º 38

Presidente: D. Marcos Iglesias Caridad.

Vocales: D. Santiago Alberto Castañeda Valle.
D. José Roque Madruga Martín.
D.ª Eva Mª. Picado Valverde.
D. Gerardo Marcos García.
D. Roberto José Martín Benito.
D. David Mingo Pérez.
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón.
D. Juan Carlos Zaballos Martínez
D. Leonardo García Bernal.
D.ª Miryam Tobal Vicente.
D. Antonio Cámara López.
D. Luis Rodríguez Herrero
D. Celestino del Teso Rodríguez.

Ausentes: D. Mario Cavero Martín.

Suplentes: D.ª Sara Sánchez Hernández.

Secretaria: D.ª Begoña Barriuso García.

Interventor: D. Manuel Jesús Fernández Valle.

En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excma. Diputación, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil veintiséis, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asisten, asimismo, los diputados del grupo Popular D.ª M.ª del Pilar Sánchez García, D.ª M.ª de las Nieves García Mateos, D. Jesús M.ª Ortiz Fernández y D. Antonio Agustín Labrador Nieto y la diputada del grupo Socialista D.ª Carmen Ávila de Manueles, pues -de conformidad con el párrafo segundo del artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca nº 161 de 28 de agosto de 2020- los Diputados Provinciales podrán asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz pero sin voto.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el acta de la última sesión, celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis.

2.- EXPEDIENTE NÚMERO 2026/GEA_01/000605: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 16/2026 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Código Seguro de Verificación	IV77UKCIB4GNTT72YRFQGR26GM	Fecha	29/09/2026 08:02:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	Begoña Barriuso Garcia (DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN DE EH)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV77UKCIB4GNTT72YRFQGR26GM	Página	1/4

El Presidente de la Comisión de la Comisión Informativa, *D. Marcos Iglesias Caridad,* expone brevemente el contenido del expediente referenciado.

Y la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas emite el siguiente dictamen:

Por el Servicio de Gestión Presupuestaria se ha elaborado el *expediente de modificación de créditos n.º 16/2026 en su modalidad de créditos extraordinarios por importe de un millón de euros (1.000.000,00€)* para que tras su dictamen por la Comisión de Hacienda y Patrimonio se eleve a aprobación por el Pleno Provincial.

RESULTANDO:

Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de *1.000.000,00 €* relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe crédito.

Vista la legislación vigente y en concreto:

a) Respecto de los créditos extraordinarios el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

b) Respecto de los suplementos de crédito el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

CONSIDERANDO:

Primero. - Que los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito y éste se financia con remanente líquido de tesorería.

GASTOS

Créditos extraordinarios	1.000.000,00
Total Gastos	**1.000.000,00**

FINANCIACIÓN

Remanente Líquido de Tesorería	1.000.000,00
Total Financiación	**1.000.000,00**

NIVELADO

Segundo. - Que como consecuencia de estas Modificaciones se presenta el siguiente resumen por capítulos:

Código Seguro de Verificación	IV77UKCIB4GNTT72YRFQGR26GM	Fecha	29/09/2026 08:02:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	Begoña Barriuso Garcia (DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN DE EH)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV77UKCIB4GNTT72YRFQGR26GM	Página	2/4

CAPÍTULOS DE GASTOS	MC	MC/
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	1.000.000,00	0,00
VIII	0,00	0,00
IX	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	**1.000.000,00**	**0,00**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	MP-I/	MP-I
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	1.000.000,00
IX	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	**0,00**	**1.000.000,00**

TOTAL EXPEDIENTE	**1.000.000,00**	**1.000.000,00**

Visto el informe del Interventor n.º 1051/2026, de 19 de septiembre de 2026.

Primero. - Que se apruebe provisionalmente el *expediente de modificación de créditos n.º 16/2026 en su modalidad de créditos extraordinarios por importe de un millón de euros (1.000.000,00€).*

Segundo. – Que se exponga al público por el plazo de quince días el expediente de Modificación de créditos *n.º 16/2026,* transcurridos los cuales, y sin que se hayan producido reclamaciones, darlo por definitivamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero. – Que, una vez aprobado definitivamente, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiendo copia del expediente de modificación a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

Código Seguro de Verificación	IV77UKCIB4GNTT72YRFQGR26GM	Fecha	29/09/2026 08:02:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	Begoña Barriuso Garcia (DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN DE EH)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV77UKCIB4GNTT72YRFQGR26GM	Página	3/4

Diputación de Salamanca

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta y ocho minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil veintiséis, el Presidente procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Fdo.: Marcos Iglesias Caridad	Fdo.: Begoña Barriuso García

Código Seguro de Verificación	IV77UKCIB4GNTT72YRFQGR26GM	Fecha	29/09/2026 08:02:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	Begoña Barriuso Garcia (DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN DE EH)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV77UKCIB4GNTT72YRFQGR26GM	Página	4/4